

Acta/002/2024

En la ciudad de Irapuato Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las diez horas del día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Boulevard Luis Donald Colosio, número mil cuatrocientos cuarenta y siete (1447) —Local AP-02-2—, esquina con calle Obrero Mundial, de la colonia Independencia, da inicio la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Irapuato, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Antonio Pérez Cardoso	Presidente
Juan Francisco Aguado Batista	Consejero electoral propietario
María Fernanda Cabrera Ramírez	Consejera electoral propietaria
Estela Josefina García Juárez	Secretaria
Juan Carlos Atta Telpalo	Representante propietario de MC
Ignacio Morales Rojas	Representante suplente de Morena

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Irapuato toma *lista de asistencia* y comunica al presidente que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. ----- 

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo procede a la lectura de este, el cual contiene los siguientes puntos. -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
 - II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
 - III. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
 - IV. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Irapuato, celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro; ---
 - V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----
 - VI. Asuntos generales; y-----
 - VII. Clausura de la sesión. -----
- 

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el orden del día. Al no haber intervención alguna, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos a las diez horas con dos minutos.

Así mismo, por tratarse de una sesión ordinaria, se abre el punto de asuntos generales para el solo efecto de enlistar intervenciones. En este punto, a petición del presidente del Consejo, se enlistó el asunto referente a «*Informar sobre el cumplimiento del artículo 202 de la LIPEG, relativo a la distribución mediante sorteo de bastidores, mamparas y espacios dispuestos por el consejo municipal a efecto de que sean utilizados por los partidos políticos para colocar su propaganda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.*». Al no haber ninguna otra intervención, se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

Acta/002/2024

Enseguida, la secretaria del Consejo hace constar que, siendo las diez horas con tres minutos, se incorpora a la mesa de sesiones el ciudadano Carlos Abel Lira Trujillo, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo al *informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida*, la secretaria del Consejo Municipal Electoral da cuenta de su contenido en los términos siguientes: -----

Primera. Con la notificación recibida mediante correo electrónico de fecha primero de febrero de dos mil veinticuatro, remitido por Eduardo Joaquín del Arco Borja, director de Organización Electoral del IEEG, por el cual comunica el acuerdo CGIEEG/016/2024 de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro. *Acuerdo por el que se determina la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y de los Centros de Captura y Verificación, y por el que se instruye a los consejos electorales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato supervisar y dar seguimiento a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y en los Centros de Captura y Verificación, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Guanajuato.* Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. Con la notificación recibida mediante correo electrónico de fecha primero de febrero de dos mil veinticuatro, remitido por Eduardo Joaquín del Arco Borja, director de Organización Electoral del IEEG, por el cual comunica el acuerdo CGIEEG/017/2024 de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro. *Acuerdo y su anexo único mediante el cual se aprueba el Reglamento de Debates del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.* Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Tercera. Con escrito de fecha nueve de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por Luis Felipe Ipiens Humara, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante este Órgano Municipal Electoral, por medio del cual comunica la corrección de domicilio para oír y recibir notificaciones. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta. Con la notificación recibida mediante correo electrónico de fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro, remitido por Eduardo Joaquín del Arco Borja, director de Organización Electoral del IEEG, por el cual comunica el acuerdo CGIEEG/019/2024 de fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro. *Acuerdo mediante el cual se ordena iniciar el proceso de planeación de cómputos de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.* Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Acta/002/2024

Quinta. Con la notificación recibida mediante correo electrónico de fecha quince de febrero de dos mil veinticuatro, remitido por Eduardo Joaquín del Arco Borja, director de Organización Electoral del IEEG, por el cual comunica el acuerdo CGIEEG/023/2024 de fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro. *Acuerdo mediante el cual se determinan los topes de gastos de las campañas para ayuntamientos, diputaciones al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa y gubernatura del estado, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.* Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

Sexta. Con la notificación recibida mediante correo electrónico de fecha veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, remitido por Eduardo Joaquín del Arco Borja, director de Organización Electoral del IEEG, por el cual comunica el acuerdo CTD/IEEG/001/2024 de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, emitido por la Comisión Temporal de Debates del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. *Acuerdo mediante el cual se aprueban criterios para la definición de las Reglas de Operación de los debates electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.* Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Séptima. Con la notificación recibida mediante correo electrónico de fecha veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, remitido por Eduardo Joaquín del Arco Borja, director de Organización Electoral del IEEG, por el cual comunica el acuerdo CGIEEG/024/2024 de fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro. *Acuerdo mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y su acumulado TEEG-JPEDC-24/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afroamericanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.* Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Ahora bien, debido a que en el recinto se encuentran presentes —por primera vez— la representación suplente del Partido Revolucionario Institucional, ciudadano Carlos Abel Lira Trujillo; y la representación propietaria del partido Movimiento Ciudadano, ciudadano Juan Carlos Atta Telpalo; el presidente del Consejo procede a tomarles la protesta de ley correspondiente como integrantes del Consejo Municipal Electoral de Irapuato. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro*; la Secretaría solicita se le exima de su lectura, así como del documento señalado en el punto quinto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

Acta/002/2024

A continuación, el presidente del Consejo Municipal somete a votación la solicitud hecha por la Secretaría sobre la dispensa de la lectura del proyecto de acta y el documento señalado en el punto quinto del orden del día, misma que es aprobada por unanimidad de votos a las diez horas con once minutos. -----

Acto seguido, el presidente pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el proyecto de acta de mérito. Al no haber intervenciones, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos a las diez horas con doce minutos. Por consiguiente, ordena a la Secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, *relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del acuerdo mediante el cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*, el presidente pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito. Al no haber intervenciones, la somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos a las diez horas con trece minutos. En consecuencia, ordena a la Secretaría remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.-----

En atención al **sexto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*, la secretaria hace constar que se enlistó, por parte del presidente del Consejo Municipal, el punto relativo a: *«Informar sobre el cumplimiento del artículo 202 de la LIPEG, relativo a la distribución mediante sorteo de bastidores, mamparas y espacios dispuestos por el consejo municipal a efecto de que sean utilizados por los partidos políticos para colocar su propaganda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024»*. Por consiguiente, el presidente informa: *«que en fecha 22 de enero de 2024, se giró oficio CMIR/008/2024 al Secretario del H. Ayuntamiento de Irapuato, en el que se solicitó se comunicara a este Consejo Municipal Electoral el número y ubicación de los bastidores y mamparas de uso común disponibles en el municipio, para que los partidos políticos coloquen y fijen su propaganda electoral durante el periodo de campañas; de lo contrario, se comunique la inexistencia o no disponibilidad de estos»*. Asimismo, comunica: *«que en fecha 26 de enero de 2024, se recibió el oficio SP/DCS/004/2024, suscrito por Gerardo Barroso Rangel, director de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Irapuato en el que se da respuesta a la información solicitada; informando que no se cuenta con bastidores y mamparas de uso común disponibles en el municipio»*. En virtud de lo anterior, el presidente refiere: *«que toda vez que no se cuenta con espacios disponibles, este Consejo Municipal Electoral de Irapuato no realizará el sorteo de bastidores y mamparas»*. Al no haber intervenciones, ni demás asuntos generales agendados, la secretaria continúa con el desarrollo de la sesión.-----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*, el presidente del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las diez horas con quince minutos de la fecha del inicio. -----

Acta/002/2024

La presente acta consta en tres fojas útiles, dos por ambos lados y una sólo por el anverso; la firman al margen y calce el presidente y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Irapuato. CONSTE. -----



Antonio Pérez Cardoso
Presidente del Consejo



Estela Josefina García Juárez
Secretaria del Consejo